



1821 *Universidad de Buenos Aires*

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UBA: 85512/2018 Creación y asignación de cargo de Prof. Reg. Interino - Cát. Química Biológica P
atológica DQB

VISTO las presentes actuaciones referentes a la creación y asignación de un cargo de Profesor Titular -interino-, dedicación exclusiva, en la Cátedra de Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica; y

CONSIDERANDO:

Que en la sesión de día 16 de julio de 2019 se acordó la vuelta de las presentes actuaciones a la Comisión de Enseñanza para una nueva consideración.

Que a fs. 63/64 obra el nuevo despacho de la Comisión atento al informe efectuado por la Secretaría Académica y estima pertinente ratificar el despacho mediante el cual se crea y se asigna a partir del 1º de octubre de 2019 un (1) cargo de Profesor Titular -interino- (partida 213-40), con dedicación exclusiva, a la Cátedra de Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica

Por ello, atento a lo establecido en el artículo 113, inc. u) del Estatuto Universitario y lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 10 de septiembre de 2019;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e :

ARTÍCULO 1º.- CREAR y ASIGNAR a partir del 1º de octubre de 2019 un (1) cargo de Profesor Titular -interino- (partida 213-40), con dedicación exclusiva, a la Cátedra de Química Biológica Patológica, del Departamento de Química Biológica.-

ARTÍCULO 2º.- ELIMINAR del plantel docente de la Cátedra de Química Biológica la siguiente partida: 216-28.-

ATÍCULO 3º.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires **Ana María ADAMO** (DNI N° 12.623.805, fecha de nacimiento: 18-01-1959, legajo 97.569, partida 213-40, Profesora Titular -interina- con dedicación exclusiva), en la Cátedra de Química Biológica Patológica, ello a partir del 1º de octubre de 2019 hasta el 29 de febrero de 2020 y/o sustanciación del concurso correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- CONSECUENTEMENTE, solicitar el llamado a concurso correspondiente para el citado cargo.-

ARTÍCULO 5°.- El gasto que demande la presente se imputará al F 11 -Tesoro Nacional- INC 1 -Gastos en Personal - Finalidad 3 - Función 4 - Ejercicio 2019.-

ARTÍCULO 6°.- Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección de Personal para la intervención de su competencia, tomen razón las Direcciones de Concursos y Docencia y cumplido archívese.-